



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, Enero 2 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013528/2017, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión del Centro de Fotocopiado ubicado en el edificio del Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado es de suma urgencia por la necesidad de contar con el servicio solicitado, a comienzo del ciclo lectivo 2018.

Que a fs. 2 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego licitatorio que permita adjudicar la concesión del mencionado centro de fotocopiado.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración tomó conocimiento de la solicitud a fs. 2 vta. y autorizó a iniciar un procedimiento de contratación.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), teniendo en cuenta que los meses de Enero no se cobrará y que los meses de Febrero, Julio y Diciembre se abonará el 50% del mencionado canon, durante tres (3) años a partir de la firma del contrato y con la opción de prórroga de un año.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado del ejercicio económico correspondiente.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

**Cde. DECRETO R. n° 001/2018**

///

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Victoria Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.





Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta, Declaraciones Juradas y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 7/23 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 01/2018; con el propósito de otorgar la concesión del Centro de Fotocopiado ubicado en el edificio del Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a licitación, con fecha de apertura fijada para el día 19 de FEBRERO de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios Rectorado del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 001/2018.-**

INTER  
J.C.  
E.M.

  
Mg. Félix D. Nieto Quintas  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.